

**gtz** Socio mundial para  
un futuro común.



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Programación  
Multianual del Sector Público - DGPM

**SOLUCIONES PRÁCTICAS**  
I T D G



# TALLER MACRO REGIONAL

Chiclayo, Martes 01 de Abril del 2008

**“ CRITERIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO  
CLIMÁTICO EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO ”**



# Presupuesto participativo

---

Instructivo 2008

*Ing. Nancy Zapata Rondón - PDRS*

# Importancia del Presupuesto Participativo

- Asegurar la **efectiva participación** de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;
- Lograr que el proceso participativo sea un mecanismo legítimo, eficiente y ágil para lograr **consensos básicos, acuerdos y compromisos** en materia de asignación de recursos públicos y privados.
- Constituye un instrumento de cambio progresivo y continuo hacia mejores niveles en la calidad de vida de los habitantes de un territorio, es decir del **desarrollo sostenible**.

# Importancia del Presupuesto Participativo

- Se debe basar en una adecuada definición de **objetivos estratégicos** y priorización de acciones y proyectos vinculados a la solución de problemas.
- Para asegurar la calidad de la inversión sólo deben priorizarse proyectos que puedan **ser viables y sostenibles**; es decir deben constituir soluciones a los problemas básicos de la población, en el ámbito de la competencia de cada nivel de gobierno, así como, el desarrollo de potencialidades orientadas a la generación de ingresos locales.

## Plan de Desarrollo Concertado - PDC

Instrumento de **base territorial** y de carácter integral, orientador del desarrollo regional o local y del presupuesto participativo. Contiene los **acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y Objetivos** Estratégicos de mediano y largo plazo, en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Este Plan se evalúa una vez al año y como resultado de dicha evaluación, se reajusta, modifica o ratifica.

*Nota: Se puede ajustar en el proceso de presupuesto participativo: visión y objetivos estratégicos; mayores cambios proceso especializado y aparte.*

# Presupuesto Participativo

- El Presupuesto Participativo es un **instrumento** de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, **cómo y a qué se van a orientar los recursos**, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

*Propuesta 2009: definen en conjunto los problemas que se requieren resolver. Se promueve el desarrollo de actividades conjuntas entre los GR, los GL y otras entidades.*

# Principios del Presupuesto Participativo

- a) **Participación**, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven la **participación de la sociedad civil** en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- b) **Transparencia**, de tal forma que toda la comunidad tenga **información suficiente** acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
- c) **Igualdad de oportunidades**, de la sociedad debidamente organizada para participar, **sin discriminación** de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza.
- d) **Tolerancia**, garantía de **reconocimiento y respeto** a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

# Principios del Presupuesto Participativo

- e) **Eficiencia y Eficacia**, los gobiernos regionales y gobiernos locales **optimizan los recursos** presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, los cuales significan **soluciones a los problemas** más relevantes de la jurisdicción.
- f) **Equidad, igual acceso a las oportunidades e inclusión** de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- g) **Competitividad**, los gobiernos regionales y gobiernos locales orientan su gestión hacia la competitividad, **promoviendo la inversión privada** y orientando las acciones públicas hacia la **promoción del desarrollo**.

# Principios del Presupuesto Participativo

- h) **Corresponsabilidad** entre el *Estado* (gobiernos regional y gobierno local, universidades, otros) y la *sociedad civil* (organizaciones de base, Colegios profesionales, asociaciones civiles, empresariales, juveniles; y otros), en la *identificación de oportunidades, solución de los problemas* de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo, respetando los contenidos y alcances de los PDC y PP.
- i) **Solidaridad**, la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, *sin intereses particulares*.
- j) **Respeto a los Acuerdos**, la participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamenta en el compromiso de *llevar adelante*, por parte de todos los actores, *las decisiones concertadas*. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

# Objetivos del Presupuesto Participativo

- a) Promover la **creación de condiciones** económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades
- b) Mejorar la **asignación y ejecución** de los recursos públicos. PDC, PSN.
- c) Reforzar la **relación entre el Estado y la sociedad civil**, generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- d) Fijar **prioridades del gasto público**, en materia de gastos de **inversión**, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada y estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos.

# Objetivos del Presupuesto Participativo

- e) Involucrar y comprometer a la **sociedad civil y al sector privado** en las acciones a desarrollar
- f) Crear y desarrollar, políticas públicas y condiciones institucionales que promuevan la generación y ejecución de la **inversión privada**.
- g) Buscar el aumento de la **competitividad** regional y local, así como la superación de la pobreza.
- h) Reforzar la **transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas** y la ejecución de las acciones concertadas en el Proceso del Presupuesto Participativo.

# Objetivos del Presupuesto Participativo Propuesta 2009

- a) Mejorar la **eficiencia y eficacia** en la asignación del gasto. PDC y prioridades.
- b) Promover la **equidad** acercando la toma de decisiones sobre inversión pública a los ciudadanos.
- c) Fortalecer la **governabilidad**, a través de un mayor involucramiento de la población y generando compromisos y responsabilidades compartidas entre el Estado y la Sociedad Civil.
- d) Contribuir al cambio hacia una **gestión por resultados**.

# PDC, POT y GdR

- **PDC**, se señala que orienta el desarrollo del territorio; considera las potencialidades pero no las limitaciones. ¿plan de desarrollo territorial?, No.
- **Diagnóstico**: análisis de las necesidades, problemas, capacidades y potencialidades, relacionadas con los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, que permitirá formular una propuesta de desarrollo integral de acuerdo a cada realidad.  
***Diagnóstico del Territorio y medio ambiente.** Análisis del estado situacional de las vías de comunicación, energía, medio ambiente, **riesgos o amenazas.** (2009: análisis de vulnerabilidad frente a desastres y problemas ambientales).*  
*En el anexo se encuentra preguntas como ¿Estamos expuestos a desastres naturales como inundaciones, sequías, aludes? Ubicar donde exactamente ¿Son éstos originados por la naturaleza o por la acción humana?, ¿son manejables estos riesgos?. **Hay inadecuado manejo de conceptos***
- **Eje estratégico Ambiente**: saneamiento, manejo sustentable de los recursos naturales, entre otros. No considera riesgos de desastres.
- **Eje estratégico social**: seguridad, no especifica alcances.

# Priorización en el Presupuesto Participativo

Un aspecto fundamental para el ***adecuado uso de los recursos***, es que éstos se orienten a la ***solución de problemas***, entendiéndose un problema como la ausencia o carencia de servicios básicos, que afectan a un sector de la población y que se desea resolver de manera integral y conjunta, para que la población pueda desarrollarse de manera óptima.

# Criterios priorización proyectos

- Los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Las funciones que le competen desarrollar (exclusivas y compartidas).
- Proyectos que presenten mayor rentabilidad social, en base a los problemas priorizados participativamente.
- El cofinanciamiento por parte de la población beneficiaria u otro.
- El nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de la población beneficiaria con su gobierno.
- El impacto en la población beneficiada.
- Los niveles de pobreza.
- El efecto en el empleo local.
- **Los grupos vulnerables o en situación de riesgo.**
- Otros que se adecuen a cada ámbito territorial.

# Criterios priorización proyectos, propuesta 2009

- El proyecto o acción cuenta con sustento sólido que acredite su contribución a la solución de un problema priorizado.
- Responde a las funciones que le competen desarrollar; exclusivas mayor puntaje y compartidas para ver complementariedad y subsidiaridad.
- El porcentaje de la población beneficiada, diferenciando por niveles de **pobreza, vulnerabilidad o riesgo**.
- El cofinanciamiento de entidades públicas, agencias de cooperación u otros actores.
- Otros que califiquen el nivel de consistencia del proyecto con los objetivos estratégicos específicos.
- Proyectos que presenten mayor rentabilidad social, en base a los problemas priorizados participativamente. Para los que han sido formulados en el marco del SNIP